

Aprobado hoy en la reunión del Consejo de Gobierno

La Comunidad aprueba más de 750.000 euros para la atención de las víctimas de violencia de género

- Se prorroga el convenio con el Ayuntamiento de Alcorcón y la celebración del contrato de atención psicológica a menores víctimas

18 de diciembre de 2018.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy destinar la cuantía de 764.525 euros con el objetivo de mantener diferentes servicios destinados a la atención de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos.

Así, se ha autorizado la celebración del contrato para la prestación del servicio itinerante de atención psicológica para menores víctimas de violencia de género por un importe de 478.447 euros y un plazo de ejecución de dos años. Este contrato tiene por objeto la prestación de apoyo y atención psicológica a menores a cargo de mujeres víctimas de violencia de género expuestos a esta lacra, dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Igualmente, el Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Alcorcón, durante 2019, para la gestión de un centro de emergencia y un centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos.

La extensión de este convenio, al que el Gobierno regional aporta anualmente 255.500 euros, permite el mantenimiento de 20 plazas (seis en el centro de emergencia y 14 en el centro de acogida), con las que se pretende evitar que las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos se queden en situación de desamparo.

Estos centros, que forman parte de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, prestan un servicio integral a las víctimas y sus hijos, proporcionándoles alojamiento temporal seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos. El objetivo de los centros de emergencia es servir de apoyo en los primeros momentos de toma de decisión de las mujeres, mientras se determina el lugar de residencia adecuado en función de sus circunstancias, en particular mediante el apoyo psicológico y la orientación jurídica conducente a la denuncia. El plazo máximo de estancia es de dos meses.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Asimismo, los centros de acogida persiguen facilitar la normalización de la unidad familiar y la superación de los efectos de la violencia, durante el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación. Además de alojamiento y manutención, también ofrecen a sus usuarias un tratamiento de recuperación desde los ámbitos psicológico, educativo, sociolaboral y jurídico. El plazo máximo de estancia en estos centros es de 12 meses.